



HALLOWEEN 2026

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

CAMPING CABO DE GATA · 30 OCT — 1 NOV 2026

PARTICIPACIÓN	CIERRE	GANADOR
Solo huéspedes alojados	Domingo 1 · 19:00 h	Tras el Concurso de Disfraces

1. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente los huéspedes alojados en Camping Cabo de Gata, tanto en bungalow como en parcela, durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 2026.

2. TEMÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA

La fotografía deberá estar relacionada con la celebración de Halloween en Camping Cabo de Gata.

Para que la participación sea válida:

- En la fotografía deberá aparecer al menos una persona disfrazada o caracterizada.
- La fotografía deberá realizarse utilizando como escenario o elemento visible la decoración de Halloween instalada en el camping o la decoración realizada por los propios huéspedes en su parcela o bungalow.
- Se admitirán fotografías individuales, en pareja, familiares o de grupo.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La fotografía deberá publicarse como post en Instagram o Facebook dentro del plazo establecido.

Para que la participación sea válida, la publicación deberá:

- Incluir el hashtag oficial del concurso: #HalloweenEnFamiliaEnCampingCaboDeGata.
- Etiquetar la cuenta oficial de Camping Cabo de Gata en Instagram o Facebook, según la red social utilizada.
- Mantener la publicación disponible, al menos, hasta que se haya realizado la elección y anunciado el ganador.

También podrán participar perfiles privados. Para garantizar que todas las participaciones puedan ser comprobadas correctamente, todos los participantes deberán facilitar a Camping Cabo de Gata una captura de pantalla de la publicación, en la que se vea la fotografía publicada, el hashtag oficial y la etiqueta al camping.

La captura podrá facilitarse a la organización vía WhatsApp o mensaje privado en Instagram.

Cada participante será responsable de comprobar que ha cumplido correctamente estos requisitos. Las publicaciones que no incluyan el hashtag oficial, la etiqueta al camping y la correspondiente captura de pantalla no podrán ser tenidas en cuenta para el concurso.

4. PLAZO

PLAZO DE PARTICIPACIÓN

Hasta las 19:00 h del domingo 1 de noviembre de 2026.

Las publicaciones realizadas posteriormente no entrarán en la valoración del concurso.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La fotografía ganadora será seleccionada por la organización de Camping Cabo de Gata. Se valorará especialmente:

- Originalidad e imaginación.

- Creatividad en la composición y puesta en escena.
- Elaboración y originalidad del disfraz o caracterización.
- Uso creativo de recursos y materiales en disfraces y decoración.
- Decoración y ambientación utilizada en la fotografía.
- Integración de la fotografía con la temática de Halloween.
- Resultado general y capacidad de la fotografía para transmitir el ambiente de Halloween.

La calidad técnica de la fotografía no será el único criterio de valoración. La creatividad, la puesta en escena, la elaboración y el aprovechamiento de los recursos tendrán especial importancia.

6. ELECCIÓN Y ANUNCIO DEL GANADOR

La organización revisará las participaciones recibidas dentro del plazo establecido y seleccionará una fotografía ganadora conforme a los criterios indicados en estas bases.

El ganador se anunciará el domingo 1 de noviembre de 2026, al finalizar el Gran Concurso de Disfraces.

IMPORTANTE

Para poder recoger el premio, el ganador deberá encontrarse presencialmente en Camping Cabo de Gata en el momento del anuncio.

En caso de que la persona ganadora no se encuentre presente en el momento del nombramiento, se entenderá que renuncia al premio y la organización podrá otorgarlo a la siguiente participación seleccionada conforme a los criterios de valoración del concurso.

7. PREMIO

El premio se comunicará previamente a través de la información pública del concurso.

8. CONDICIONES GENERALES Y CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

Camping Cabo de Gata podrá excluir aquellas publicaciones que no cumplan los requisitos establecidos o cuyo contenido resulte ofensivo, discriminatorio, vejatorio, violento, ilegal o manifiestamente inapropiado para el carácter familiar y lúdico de la actividad.

El concurso tiene una finalidad exclusivamente recreativa y vinculada a la celebración de Halloween. La aparición en las fotografías de símbolos, mensajes, elementos o manifestaciones de carácter político, ideológico, religioso, filosófico, reivindicativo o relacionados con cualquier corriente de pensamiento será responsabilidad exclusiva de quien publique el contenido.

Camping Cabo de Gata no se identifica, respalda, promueve ni mantiene vinculación alguna con las opiniones, creencias, mensajes o simbología que los participantes puedan incluir por iniciativa propia en sus fotografías o publicaciones.

La inclusión de este tipo de contenidos podrá ser motivo de exclusión cuando la organización considere que desvirtúa la temática y finalidad del concurso o pueda generar confusión respecto de una posible vinculación o respaldo por parte de Camping Cabo de Gata.

Asimismo, cada participante será responsable del contenido que publique y de disponer, cuando corresponda, de las autorizaciones necesarias de las personas que aparezcan en la fotografía.

En caso de producirse circunstancias no previstas en estas bases que afecten al normal desarrollo del concurso, Camping Cabo de Gata podrá adoptar las medidas organizativas necesarias para resolverlas, procurando respetar la finalidad y condiciones generales de la actividad.

9. USO Y PUBLICACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA GANADORA

La participación en el concurso no implica por sí sola una cesión general de los derechos de imagen o de uso de las fotografías a Camping Cabo de Gata.

En caso de que el camping desee compartir, republicar o utilizar la fotografía ganadora en sus redes sociales, página web u otros medios, se solicitará la autorización correspondiente cuando resulte necesaria.

En fotografías en las que aparezcan menores de edad, se prestará especial atención a contar con la autorización de sus padres o representantes legales antes de realizar cualquier utilización adicional de la imagen.